

Madrid, 26 de junio de 2018

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Mediante hecho relevante de fecha 6 de febrero de 2018 (número de registro 261.344) MAPFRE comunicó que había alcanzado un acuerdo de intenciones con BB Seguros y su entidad matriz, BANCO DO BRASIL, con el fin de establecer las líneas generales para llevar a cabo una reestructuración de la alianza estratégica formalizada con dicha entidad bancaria en 2011 y articulada a través de las entidades holding BB MAPFRE SH1, centrada fundamentalmente en el negocio de Vida, y MAPFRE BB SH2, titular de las aseguradoras que operan en otros ramos.

En el día de hoy, y como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo desde la firma del protocolo de intenciones, las partes han suscrito los acuerdos definitivos que regularán la reestructuración anunciada en los siguientes términos:

- i. Escisión parcial de BB MAPFRE SH1 mediante la segregación de su participación accionarial en MAPFRE Vida S.A. (seguro de vida canal agencial) que se incorporará a MAPFRE BB SH2.
- ii. Escisión parcial de MAPFRE BB SH2 mediante la segregación de su participación accionarial en Aliança do Brasil Seguros (seguros de hogar canal bancario) que se incorporará a BB MAPFRE SH1.
- iii. Venta, una vez concluidas las operaciones de escisión mencionadas, por BB SEGUROS a MAPFRE BRASIL de su participación accionarial en MAPFRE BB SH2 por un precio base de 2.406 millones de reales brasileños (546 millones de euros al cambio actual), sometido a ajustes en función de los dividendos que se abonen a los accionistas hasta la fecha de cierre de la transacción, tras las pertinentes autorizaciones administrativas, y del cumplimiento de objetivos del plan de negocio de distribución de seguros de automóvil por el canal bancario.

Como consecuencia de lo anterior, MAPFRE pasará a ser titular del 100% (actualmente, el 50%) de la totalidad del negocio (Vida y no Vida) generado por



el canal agencial, y de los negocios de autos y de grandes riegos que se distribuirán a través del canal bancario. Asimismo, mantendrá su actual participación (25%) en BB MAPFRE, que incorporará a su negocio los seguros de hogar del canal bancario.

La efectividad de las operaciones descritas está sujeta a la obtención de las autorizaciones administrativas preceptivas y la alianza resultante de la reestructuración permanecerá en vigor hasta 2031.

La transacción acordada permitirá actualizar y renovar la alianza con Banco do Brasil, incrementar la dimensión del negocio de MAPFRE en el país, mantener la exclusividad del canal bancario para los negocios incluidos en la alianza y, en definitiva, conseguir, mediante una estructura más simple y eficiente, una mejora de la productividad y de la rentabilidad de los negocios.

Ángel L. Dávila Bermejo

Secretario General